RAD 110014003009-2019-331-00

NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES JOSÉ LIBARDO CARDONA Y

COMPAÑÍA S.A.S

DEMANDADA: YADIRA FIGUEROA RUEDA

Al Despacho de la señora Juez, con avalúo. Bogotá, 19 de octubre de 2021.

wife Enriquif Rojas Cyfrzo ystario



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Carrera 10 No. 14-33 Piso 6º

cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Del avalúo aportado por la parte demandante se corre traslado por diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones (art.444 numeral 2° del C. G del P).

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARV HERNÁNDEZ GUAVAMBUCO

LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado Nº 167 del 5 de noviembre de 2021